



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2258

Miércoles 19 de febrero del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión 2257 del 12 de febrero del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Informe de Evaluación Integral del Gerente General al cuarto trimestre del 2019
3° Estados financieros de la Empresa a Diciembre 2019
4° Informe de Rendición de Cuentas al II Semestre del 2019

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 5° Plan de Desempeño 2020. Nota la Auditoría Interna AU 17 2020
6° Denuncia formal. Solicitud de revisión de proceso interno en elección de las plazas de Profesional Senior y Profesional Especializado en el Departamento Desarrollo de Negocio. Concurso N°43. Confidencial
7° Política sobre conflictos de interés Grupo ICE. Acuerdo Consejo Directivo ICE 6355 0012-037-2020
8° Procedimiento para la selección de los miembros de juntas directivas de empresas ICE. Acuerdo Consejo Directivo ICE 6355 0012-055-2020
9° Encuesta Nacional sobre Prevención de la Corrupción en el Sector Público (ENPC - 2020)

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 10° Oficial de Cumplimiento Gobierno Corporativo
11 Evaluación de Desempeño 2019. Asesoría Externa para el fortalecimiento de las habilidades blandas del cuerpo gerencial

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2258

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del miércoles diecinueve de febrero del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Como invitados: por la Gerencia General, el señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; por el Área de Estrategia y Transformación Digital, el señor Marvin Quirós Arce; por la Dirección Jurídica y Regulatoria,



la señora Ana Catalina Arias Gómez y el señor Oscar Talavera Villalobos. Por la Auditoría Interna: el señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señora Gaudy Julissa Suarez Vásquez.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2257 del 12 de febrero del 2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2257 del 12 de febrero del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

Artículo 2º Informe de Evaluación Integral del Gerente General al cuarto trimestre del 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el documento de referencia GG-216-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, mediante el cual presenta el informe de evaluación integral correspondiente al cuarto trimestre del 2019.

Ingresan a la sala el Gerente General, señor Francisco Calvo acompañado del Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge y por el Área de Estrategia y Transformación Digital el señor Marvin Quirós Arce quienes explican que conforme a lo establecido por el Consejo Directivo del ICE y por esta Junta Directiva, se presentan los resultados de la gestión empresarial con corte al cuarto trimestre del 2019.

Para ampliar sobre el tema y con el apoyo de una presentación en powerpoint inician la exposición con una descripción del mapa estratégico desde la perspectiva financiera, clientes, procesos y crecimiento y aprendizaje, con los respectivos indicadores y nivel de cumplimiento alcanzado. Desde el punto de vista financiero, presentan el Estado de Resultados, el Balance de Situación Comparativo Interanual a diciembre 2019-2018, donde resaltan una variación relativa del 7% en los ingresos y su impacto en la utilidad neta y en cuanto a los índices financieros, en relación al margen operativo se ubica en un 6%.

Explican que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2234 del 13 de agosto del 2019, a partir del informe correspondiente al tercer trimestre del 2019 se incorpora un capítulo asociado al seguimiento e implementación del portafolio de proyectos que acompañan la ejecución de la estrategia, en donde un 80% son de transformación empresarial; un 11% responde a acciones estratégicas y un 9% a la parte operativa. Seguidamente, se refieren a la clasificación de las acciones según el área de mejora y el porcentaje de avance real de la ejecución de la estrategia que al mes de diciembre del 2019 alcanza un 18.17%.

Desde el punto de vista de una valoración general y de perspectiva, resaltan los siguientes elementos: a) el 2019 cierra con un cumplimiento favorable de los indicadores planteados; b) se requiere de revisión profunda de indicadores relevantes asociados al cumplimiento de ingresos; c) implementación de los proyectos de peso de la Estrategia TED23; y d)



Alineamiento a la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 teniendo alto cumplimiento en servicios que se asocian a dicha Estrategia.

La Junta Directiva en cuanto al indicador relacionado con el Consumo de recursos, cuyo objetivo es disminuir el consumo de electricidad, agua, entre otros, recomienda revisar el alcance del mismo y en caso de ser necesario replantearlo para la próxima oportunidad. En cuanto al tema de Capacitación, expresa que por el negocio de RACSA se debe mantener la orientación en nuevas tecnologías, dado que el cambio tecnológico es un elemento sustancial que garantiza la sostenibilidad al plan de negocio empresarial. Finalmente, agradecen la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sala a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6145 del 17 de agosto del 2015, instruye a RACSA la realización trimestral del “Informe de Evaluación Integral del Gerente General”, que integra el seguimiento del Plan Estratégico y el informe de evaluación del nivel gerencial.**
- b) **La Junta Directiva, en la sesión N°2200 del 20 de noviembre del 2018, aprueba la Actualización de la Estrategia Empresarial 2019-2023, como principal elemento para encauzar la dirección estratégica de RACSA.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, aprueba los cambios organizacionales contenidos en la propuesta técnica del modelo de “Reorganización del ICE y su modelo de gestión corporativa”, estableciéndose en su transitorio primero que a partir de la aprobación del citado modelo todas las dependencias ejercerán los nuevos roles y responsabilidades aprobados, hasta tanto se aprueben el Reglamento Corporativo de Organización y el Reglamento Autónomo de Organización, comunicándose los nuevos roles y funciones para las entidades de alcance corporativo e institucional, por medio del oficio 0060-525-2019 del 28 de noviembre de 2019 de la Presidencia Ejecutiva de dicho Instituto.**
- d) **En razón de los nuevos roles y funciones para las entidades de alcance corporativo e institucional se considera oportuno y conveniente remitir el “Informe de Evaluación Integral del Gerente General – Subsidiaria RACSA” a la Presidencia Ejecutiva del ICE. Al mismo tiempo es conveniente realizar una consulta a la dependencia del ICE encargada de canalizar dicho informe de ahora en adelante, de acuerdo con los nuevos roles y funciones aprobados por el Consejo Directivo.**
- e) **Mediante el oficio GG-216-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, la Gerencia General avala y eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Informe de Evaluación Integral del Gerente General, correspondiente al cuarto trimestre del 2019.**



Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de Evaluación Integral del Gerente General, oficio GG-216-2020 del 14 de febrero del 2020, el cual contempla el análisis y los resultados del proceso estratégico 2019-2023.**
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para remitir a la Presidencia Ejecutiva del ICE el Informe de Evaluación Integral del Gerente General y al mismo tiempo para que realice la consulta formal sobre la dependencia encargada de canalizar de ahora en adelante dicho informe, en razón de los nuevos roles y funciones aprobados por el Consejo Directivo del ICE para las entidades de alcance corporativo e institucional.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.**

Artículo 3º Estados financieros de la Empresa a diciembre 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-215-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, mediante la cual la Gerencia General presenta los estados financieros del mes de diciembre del 2019.

Ingresan a la sala el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican que con el propósito de atender el requerimiento planteado en la sesión N°2256, somete a conocimiento de la Junta Directiva un análisis puntual de los indicadores financieros con corte al cuarto trimestre del 2019. Con el apoyo de una presentación en powerpoint, explican los principales elementos del estado de situación financiera, el estado de resultados interanual, las principales variaciones en las líneas de ingresos y gastos de operación, con los elementos que justifican el comportamiento.

Seguidamente explican el cumplimiento de las metas de operación real versus el plan financiero, desde el punto de vista de ingresos y gastos de operación. Presentan el análisis comparativo de los indicadores financieros y el análisis comparativo de los resultados trimestrales, desde el punto de vista de ingresos, gastos, utilidad de operación y margen de operación.

Asimismo, presentan el plan de acción de la Dirección de Gestión Financiera, mediante el cual establece cuatro ejes orientados a la definición de una estrategia financiera, eficiencia operativa, flujo de efectivo y gestión de inversiones, así como una propuesta para la presentación de los informes mensuales, trimestrales y anuales.

La Junta Directiva sobre los resultados expuestos señalan que sería conveniente complementar la información con un detalle del impacto de la implementación de la NIIF 9 y NIIF 16 en lo que respecta a la línea de "Alquileres", los cuales deben estar avalados por la firma de auditores externos. Asimismo, solicita revisar la proporcionalidad de los ingresos y los gastos en el tema de inversiones. En cuanto a los factores que justifican el incremento en el Gasto, señala que es conveniente ampliar para la próxima oportunidad con los elementos que justifican los estudios actuariales para prestaciones y vacaciones y el impacto que



produce a nivel de resultados. En cuanto al plan de acción y propuesta de los elementos que se incorporarán en los informes que se presentan de forma periódica, la Junta Directiva se manifiesta de acuerdo y recomienda incorporar dentro de los mismos, los hallazgos de la Auditoría Interna que se encuentran sujetos a seguimiento por parte de Dirección de Gestión Financiera. Agradecen la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sala a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:

Considerando que:

- a) **En el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2044 del 7 de octubre del 2014, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General la remisión mensual de los Estados Financieros de la Empresa.**
- b) **Como parte del proceso de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial, mensualmente se emiten estados financieros intermedios, cuyo contenido y alcance resultan pertinentes para el seguimiento y toma de decisiones a nivel superior.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión N°6145 del 17 de agosto del 2015, mantiene el reporte trimestral de los estados financieros y principales indicadores de RACSA, según las directrices corporativas vigentes para la dirección estratégica de la Empresa, cuya fecha de presentación es la última sesión del mes posterior a la finalización de cada trimestre.**
- d) **La Dirección de Gestión Financiera remite a la Gerencia General, mediante oficio DGF.069.2020 del 14 de febrero del 2020, los Estados Financieros de la Empresa, correspondientes diciembre del 2019.**
- e) **La Gerencia General, mediante nota de referencia GG.215.2020 del 14 de febrero del 2020, eleva a conocimiento de la Junta Directiva los Estados Financieros correspondientes a diciembre del 2019.**
- f) **Por disposición corporativa y en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 7º de la sesión extraordinaria N°1929 del 8 de octubre del 2012, los Estados Financieros de la Empresa deben ser remitidos de forma mensual al ICE para su análisis e integración, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar firme el acuerdo que se tome.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibidos los Estados Financieros de la Empresa correspondientes diciembre del 2019.**
- 2) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita el presente acuerdo acompañado de la documentación de respaldo al Consejo Directivo del ICE.**



3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

Artículo 4° Informe de Rendición de Cuentas al II Semestre del 2019:

Se mantiene la confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6361 del 10 de marzo del 2020, el cual ha sido declarado confidencial por un plazo de diez años, vista en la sesión de Junta Directiva N°2264 artículo 10 del 1° de abril del 2020.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 5° Plan de Desempeño 2020. Nota la Auditoría Interna AU-17-2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que como parte del proceso de definición de las metas del plan de desempeño para el período 2020, en esta oportunidad se ha convocado al Auditor Interno, para analizar de manera conjunta la propuesta planteada por la Junta Directiva.

Ingresan a la sala el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señora Gaudy Julissa Suarez Vásquez, agradecen la oportunidad brindada y explican que el propósito de esta gestión es reiterar a la Junta Directiva la posición expuesta en las notas AU-9-2020 del 22 de enero del 2020 con énfasis en la recomendación para analizar el Decreto publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de diciembre del 2019 y su aplicación a los funcionarios de RACSA, dado que lo resuelto en la sesión N°2254 del 22 de enero del 2020 se refiere únicamente a los porcentajes de evaluación definidos; y AU-17-2020 del 4 de febrero del 2020 mediante la cual cita los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en lo que respecta a las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas y el alcance de los lineamientos que establece el Decreto Ejecutivo N°42087-MP-PLAN, que ante la falta de razonabilidad y de una resolución motivada en la definición de los parámetros para la evaluación de desempeño para el período 2020 para el puesto de Auditor Interno y ante la imposibilidad de consensuar una posición, tendría que presentar el caso al Ente Contralor, con el propósito de que determine si la normativa interna que se pretende aplicar es congruente con los lineamientos, normativa jurídica y técnica que regula la materia de auditoría y el eventual proceder sobre la aplicación, lo que podría interpretarse que no hay entendimiento entre las partes para la definición de los parámetros de calificación.

Expresa que desde su criterio el parámetro definido como de “bajo rendimiento” por parte de la Junta Directiva lo considera perjudicial, y lo obliga a asumir bajo su propio consentimiento, el riesgo de incumplir con las funciones de vigilancia y fiscalización de la Hacienda Pública y ser calificado como un funcionario “malo” en el desempeño de las obligaciones, situación que expone su imagen ante los funcionarios de RACSA y ante la opinión pública en general, siendo más bien que ese porcentaje corresponde a notas de excelencia, según lo estipulado en el referido Decreto. Indica que no se debe entender que se está huyendo del cumplimiento de los planes, dado que la expectativa siempre ha sido alcanzar el 100% en la ejecución de los mismos, siendo así que para el año 2019 se registra un 95%. De manera tal que registrar un indicador inferior, afecta la gestión de desempeño, dado que este mecanismo



tiene doble propósito: 1) Promover promociones, ascensos, entre otros; y 2) ante un incumplimiento deriva sanciones o procesos para la sustitución o procedimientos por incumplimiento de deberes, razón por la cual no acepta la propuesta, dado que se contrapone a lo que señala el Decreto indicado. En ese sentido, reitera sobre la necesidad de revisar el alcance del Decreto para la definición de los parámetros de evaluación de manera consensuada y evitar elevar el asunto a la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva señala que según establece la normativa vigente en esta materia, es importante aclarar que ante un incumplimiento de las metas de evaluación de desempeño, de previo a la definición de acciones, corresponde establecer de manera conjunta con el evaluado un plan remedial. Asimismo, el Decreto dispone que la Administración Pública puede utilizar sus propias ponderaciones.

El Auditor Interno, responde que tiene consciencia de lo señalado y ante una eventual posibilidad de no alcanzar el porcentaje establecido tendría que disponer de tiempo para la definición de un plan remedial, el cual estaría restando tiempo que está destinado para estudios de fiscalización. Además, los parámetros establecidos en la Directriz, señalan que un 95% es de excelencia y resultaría contraproducente realizar un plan remedial, cuando en realidad no corresponde. Asimismo, ante esta situación tendría que definir un “plan light” para cumplir una nota, que no le permitiría asumir las responsabilidades en cuanto a los estudios que debería asumir en RACSA, situación que le preocupa, porque el Plan Anual de las Actividades es ambicioso y ajustado a la realidad, se basa en una metodología que considera los días hábiles al pie de la letra, se estiman posibles incapacidades y conforme a lo que dicta la Contraloría en esta materia.

Expresa que en su criterio un plan de mejora procede únicamente cuando la calificación sea inferior a 80%; no obstante, históricamente los resultados de cumplimiento del plan superan el 90% y para el 2019 el 95% producto de un aumento en la productividad por la implementación de una herramienta de gestión propia de la auditoría interna y del teletrabajo, factores que han contribuido de manera positiva en el indicador de cumplimiento.

La señora Gaudy Julissa Suarez Vásquez interviene para indicar que los lineamientos de la Contraloría General de la República establecen la regulación administrativa para los auditores internos.

La Junta Directiva toma nota de lo expuesto, procederá a realizar el análisis correspondiente y le comunicará el resultado.

El Auditor Interno manifiesta que estará a la espera de la respuesta de la Junta Directiva y reitera que de mantenerse la diferencia de criterio procederá a remitir la consulta a la Contraloría General de la República, dado que es un procedimiento que puede aplicar tanto el Jerarca como el Auditor Interno. A partir de este momento, abandonan la sala los representantes de la Auditoría Interna.

La Junta Directiva señala que una vez conocido el Decreto en cuestión, mantiene los porcentajes definidos en las metas del plan de desempeño 2020 para el Auditor Interno, dado que los mismos se han definido en función del Plan Anual de Actividades de esa Unidad, y que resulta inaceptable y contrario a las obligaciones de los trabajadores, que el Auditor



Interno utilice los recursos asignados a esa Unidad para atender un asunto de índole personal.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

Considerando que:

- a) El artículo 45 de la Ley de Salarios de la Administración Pública Ley N°2166, establece: *“La evaluación del desempeño será un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de los funcionarios públicos.”*
- b) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2250 del 10 de diciembre del 2019, conoce el Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna, el cual ha sido formulado en el marco de la Estrategia Empresarial 2019-2023.
- c) el Auditor Interno mediante las notas de referencias: AU-9-2020 del 22 de enero del 2020 y AU-17-2020 del 4 de febrero del 2020, remite a la Junta Directiva una serie de consideraciones sobre los parámetros propuestos para el Plan de Desempeño 2020, mediante el cual señala que los porcentajes de ponderación no guardan razonabilidad con los parámetros establecidos para la calificación de evaluación del desempeño y emite una recomendación para que se revisen los lineamientos dictados en esta materia con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado.
- d) En la sesión N°2254 del 22 de enero del 2020 se define los porcentajes en los parámetros de calificación de evaluación de desempeño para el Auditor Interno para el período 2020, de la siguiente manera: como “cuanto” un 99%, como “bajo” un 95% y como “sobresaliente” un 100%, el cual es el parámetro que se ha establecido para todos los funcionarios que dependen directamente de la Junta Directiva.
- e) RACSA es una empresa que se encuentra en un ambiente de competencia, con un enfoque de mejora continua de la experiencia del cliente y la ejecución de la Estrategia Empresarial 2019-2023 como base para la sostenibilidad y determina su propia base de evaluación de desempeño, conforme a lo que dicta la normativa vigente en esta materia.
- f) La auditoría interna desempeña una función asesora y de servicio que agrega valor a la gestión empresarial, apoya a la Administración en el descargo de labores de control interno, mediante el suministro de comentarios y sugerencias derivadas de la evaluación de las medidas de control interno que operan en la Empresa, generando resultados tendentes a mejorar y proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y en el marco legal vigente, por lo que resulta inaceptable y contrario a las obligaciones de los trabajadores que el Auditor Interno utilice los recursos asignados a esa Unidad para atender un asunto de índole personal, como lo es la evaluación de desempeño en su condición de Auditor Interno de RACSA.



- g) El Estatuto de Personal en el artículo 140 indica: ***“De acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, las leyes conexas y el presente Estatuto y sin perjuicio de cualquier otra obligación que disponga RACSA que le sean aplicables, es prohibido para los trabajadores de la Empresa: a. Utilizar las influencias o la autoridad del cargo, para otorgarse privilegios y beneficios ni otorgarlos a favor propio o de otra persona”***.
- h) Además, conforme la Ley General de Control Interno en sus artículos 13 incisos a y c) y el 32 se encomienda establecer prácticas de gestión de recursos humanos y administrar de manera eficaz y económica, los recursos del proceso del que sea responsable para la gestión de la Auditoría Interna.
- i) La Ley General de Control Interno en su artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa, señala que: ***“... El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”***.

Por tanto, acuerdan:

- 1) Solicitar al Auditor Interno presentar en un plazo de dos semanas un informe que demuestre la afectación que produce en la ejecución del Plan Anual de Actividades de esa Unidad para el período 2020, los parámetros de calificación de evaluación de desempeño definidos en la sesión N°2254 del 22 de enero del 2020 y comunicados mediante la nota de referencia JD-48-2020 del 4 de febrero del 2020.
- 2) Apercibir al Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, a cumplir con las políticas y los procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración del recurso humano asignado a su área, el cual está designado para asegurar el cumplimiento de los objetivos empresariales y evitar en lo sucesivo tomar acciones que propicien un debilitamiento del ambiente de control interno. Debe mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas para la función que a la Auditoría Interna competen y se abstenga de hacerse asesorar por los funcionarios de esa área para un tema de carácter personal, lo que constituye un incumplimiento de los deberes y funciones.
- 3) Se instruye a la Secretaría para que proceda a comunicar al Auditor Interno este acuerdo en lo conducente.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Auditor Interno.



Artículo 6º **Denuncia formal. Solicitud de revisión de proceso interno en elección de las plazas de Profesional Senior y Profesional Especializado en el Departamento Desarrollo de Negocio. Concurso N°43:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que el pasado 6 de febrero se recibió una solicitud de un colaborador para la revisión del proceso interno en elección de las plazas de Profesional Senior y Profesional Especializado en el Departamento de Nuevos Negocios, concurso número 43, que por el fondo del tema fue trasladado a la Dirección Jurídica y Regulatoria, con el propósito de contar con los elementos necesarios para analizar el tema.

La Directora Jurídica y de Regulación, señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Ana Catalina Arias Gómez y del señor Oscar Talavera Villalobos, explican que con el propósito de atender el requerimiento planteado, según nota de referencia JD.57.2020, procedieron a revisar el objeto de la denuncia, los antecedentes y fundamentos del concurso. Es importante indicar que por petición expresa del denunciante, se mantiene el anonimato. Basados en esa revisión se refieren a las observaciones realizadas al proceso de Concurso N°43, lo que les permite concluir que existen graves inconsistencias en el concurso efectuado, lo cual vicia de nulidad absoluta el proceso elegido y obliga a su anulación y a convocar a un nuevo concurso que garantice la participación concediendo de manera equilibrada, sin discriminación alguna, los derechos y garantías que se ameritan para estos casos. En cuanto al nombramiento del Profesional Especializado, se recomienda la anulación del mismo, fundamentado en la falta de cumplimiento de requisitos previstos en el perfil del puesto. Asimismo, dada las circunstancias la Junta Directiva deberá valorar la oportunidad y conveniencia para nombrar una comisión que investigue los concursos efectuados desde hace dos años hasta la fecha.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva señala que es conveniente trasladar el dictamen emitido sobre este asunto a la Gerencia General, para que en el marco de la delegación otorgada en la sesión N°2162, proceda con las acciones correctivas correspondientes. Asimismo, señalan que es conveniente ampliar el informe que se presenta de forma semestral sobre las acciones en materia laboral delegadas en la Gerencia General, con un detalle de los concursos realizados y denuncias interpuestas. Agradecen la participación de la señora Arias y del señor Talavera, quienes abandonan la sala a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación analizada, resuelve:

Considerando que:

- a) **Ante la Junta Directiva se interpuso denuncia anónima el día 6 de febrero del 2020, mediante la cual el denunciante solicita revisar proceso interno de elección de las plazas Profesional Senior y Profesional Especializado, concurso dirigido 43-2019.**
- b) **La Secretaría de Junta Directiva mediante oficio JD.57.2020 de fecha 06 de febrero del 2020 instruye a la Dirección Jurídica y Regulatoria el análisis puntual del caso debidamente sustentando desde el punto de vista jurídico.**



- c) Mediante DJR-101-2020 del 17 de febrero del 2020 la Dirección Jurídica y Regulatoria rinde análisis jurídico del caso y realiza las recomendaciones respectivas.
- d) En la sesión extraordinaria N°2162 del 18 de diciembre del 2017, la Junta Directiva delega en la Gerencia General la atención y resolución de la materia laboral, la cual comprende tanto el ejercicio de la potestad disciplinaria del personal como la administración del recurso humano y salarial, la creación de plazas, el desarrollo de programas de incentivos mediante esquemas de compensación variable, y la evaluación de desempeño del personal. Así como la atención de las impugnaciones y el agotamiento de la vía administrativa.
- e) En razón de la importancia empresarial que representa este tema, la declaratoria en firme acuerdo resulta razonable, conveniente y oportuna.

Por tanto, se acuerda:

- 1) Trasladar a la Gerencia General el dictamen emitido por la Dirección Jurídica y Regulatoria a efecto de que tome las acciones que corresponda para este caso en particular y además que implemente las mejoras y acciones correctivas en los procesos de reclutamiento y selección y rinda un informe de seguimiento en el plazo de un mes.
- 2) A la Secretaría de la Junta Directiva se le instruye para que brinde respuesta al denunciante del proceder con su gestión.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que adelante complemente los informes semestrales de las acciones en materia laboral con un detalle de los concursos para la contratación de personal y de las denuncias interpuestas.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva y de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 7° Política sobre conflictos de interés Grupo ICE. Acuerdo Consejo Directivo ICE 6355 0012-037-2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia: 0012-036-2020 del 5 de febrero del 2020, mediante el cual comunican el acuerdo tomado en la sesión N°6355 del 4 de febrero del 2020, en el cual definen la Política sobre Conflictos de Interés del Grupo ICE.

La Junta Directiva sobre el tema, señala que existe la obligación de firmar la “*Declaratoria de Conflictos de Interés*”, por lo que la Secretaría ha procedido a consultar al Consejo Directivo del ICE, si existe un formato definido a nivel corporativo y oportunamente informará el resultado. Agradece la información y la da por recibida.



Artículo 8º: Procedimiento para la selección de los miembros de juntas directivas de empresas ICE. Acuerdo Consejo Directivo ICE 6355 0012-055-2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante las notas de referencias: 0012-055-2020 y 0012-079-2020, remite a la Junta Directiva, los acuerdos tomados en las sesiones: 6355 del 4 de febrero del 2020 y 6357 del 18 de febrero del 2020, mediante el cual se define el Procedimiento para la selección de los miembros de Juntas Directivas de empresas del ICE.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, expresa que para la implementación se requiere de acciones posteriores por parte de la Asamblea de Accionistas. Finalmente, toman nota y dan por recibida la información.

Artículo 9º: Encuesta Nacional sobre Prevención de la Corrupción en el Sector Público (ENPC - 2020):

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que recibió el oficio N°01785 DFOE-ST-0012 de la Contraloría General de la República, relacionado con la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Prevención de la Corrupción en el Sector Público (ENPC-2020), en razón de la importancia y alcance, procedió a trasladarla a la Gerencia General mediante la nota de referencia JD.75.2020, con el propósito de informar al personal y contar con la colaboración en caso de ser contactados.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 10º: Oficial de Cumplimiento Gobierno Corporativo.:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2256 del pasado 5 de febrero, para el día de hoy se programó la entrevista de tres de los candidatos para el puesto de Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo; no obstante, uno de ellos comunicó formalmente la decisión de desistir del concurso, otra tuvo contratiempos de última hora y únicamente se logró entrevistar a una persona.

El proceso de entrevista estuvo acompañado por los representantes de la firma COS y se pudo determinar que la persona entrevistada no cumple con el perfil definido para el puesto, dado que tiene amplia experiencia en otro campo, por lo que conviene gestionar la declaratoria desierta del concurso y con el apoyo del Departamento de Talento y Cultura identificar la vía para alcanzar el objetivo, para lo cual deberá valorar desde el punto de vista conveniencia empresarial si se mantiene el canal de convocatoria o se utiliza una empresa reclutadora.

La Junta Directiva en virtud de lo anterior, instruyen a la Secretaría para que proceda coordinar con el Departamento de Talento Humano este asunto para dar continuidad.



Artículo 11°: Evaluación de Desempeño 2019. Asesoría Externa para el fortalecimiento de las habilidades blandas del cuerpo gerencial:

La Junta Directiva señala que es necesario realizar una modificación al acuerdo tomado en el artículo 7° de la sesión N°2257 celebrada la semana pasada, en aras de precisar que la Asesoría Externa para el fortalecimiento de las habilidades blandas del cuerpo gerencial, es para los colaboradores que dependen directamente de la Junta Directiva y para el nivel de Direcciones, dado que la estructura organizacional aprobada en la sesión N°2248 del 28 de noviembre del 2019 se establece seis direcciones.

La Junta Directiva una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **La Fase 1: Niveles 0 y 1 de la estructura organizacional fue aprobada por la Junta Directiva en la sesión N°2248 del 28 de noviembre del 2019, considera seis direcciones.**
- b) **En la sesión N°2257 se autoriza al Departamento de Talento y Cultura a continuar con el proceso de contratación de la empresa que brindará la asesoría requerida para la identificación de las habilidades blandas que apoyen a la Estrategia Empresarial 2019-2023, así como la contratación de un Coach Ejecutivo para los nueve colaboradores de RACSA, cuatro que dependen directamente de la Junta Directiva (Auditor, Gerente General, oficial de cumplimiento de Gobierno Corporativo y Secretaría de Junta Directiva) y cinco Directores para el fortalecimiento de las habilidades blandas detectadas como puntos de mejora en el proceso de evaluación del desempeño 2019.**
- c) **Resulta conveniente modificar el acuerdo para que se entienda que el alcance de la asesoría es hasta el nivel 0 de la estructura organizacional aprobada, que actualmente considera seis direcciones.**

Por tanto, acuerda

- 1) **Modificar el por tanto 1) del acuerdo tomado en el artículo 7° de la sesión ordinaria N°2257 celebrada el 12 de febrero del 2020, para que se lea de la siguiente manera:**

“1) Autorizar al Departamento de Talento y Cultura a continuar con el proceso de contratación de la empresa que brindará la asesoría requerida para la identificación de las habilidades blandas que apoyen a la Estrategia Empresarial 2019-2023, así como la contratación de un Coach Ejecutivo para los colaboradores de RACSA, que dependen directamente de la Junta Directiva (Auditor, Gerente General, oficial de cumplimiento de Gobierno Corporativo y Secretaría de Junta Directiva) y Directores, para el fortalecimiento de las habilidades blandas detectadas como puntos de mejora en el proceso de evaluación del desempeño 2019.”



2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Departamento de Talento y Cultura.

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

*Secretaría Junta Directiva
21/2/2020 14:14 hrs*